



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Secúre es y será siempre Beniano"

DECRETO EDIL N° 337/2018
Trinidad, 4 de Julio de 2018

Ing. Mario Suárez Hurtado
H. ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, Decreto Supremo N° 3607 de 27 de Junio de 2018 y el Reglamento Especifico de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, aprobado mediante Resolución Municipal N° 153/2010 de 24 de diciembre de 2010 y...

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico GAMT-EDASPA/DIR N° 001/2018 de 02 de Julio de 2018, la Directora de la Entidad Desconcentrada para la Administración del Servicio Público de Alumbrado "EDASPA" hace conocer la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias (intrainstitucionales) de los Programas 16-0000-002 "Mejorar y Mantener Alumbrado Público del Municipio de Trinidad, y 16-0000-003 Administración del Consumo de energía Eléctrica Alumbrado Público del Municipio, redistribuyendo recursos destinados a mejorar los servicios prestados en esta infraestructura.

Que, el artículo 7 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de Junio de 2018, se establece que los traspasos presupuestarios intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 inciso d) del Reglamento Especifico de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, aprobado por Resolución Municipal N° 153/2010 de 24 de diciembre de 2010 "para traspasos intrainstitucional, cuando se trate de aumentar/disminuir partidas dentro de un proyecto o actividad, sin modificar el monto asignado a cada Categoría Programática.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 parágrafo III. Traspasos Intrainstitucionales a) los traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad serán aprobados mediante Resolución de cada entidad.

POR TANTO:

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014 y Decreto Supremo N°29881 de 7 de enero de 2009

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Entidad Desconcentrada para la Administración del Servicio Público de Alumbrado "EDASPA", elaborar, validar y aprobar el documento de modificación presupuestaria en el Sistema de Gestión Pública "SIGEP", con el contenido siguiente:

Hagamoslo por Trinidad



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Secúre es y será siempre Beniano"

✓ **Categoría Programática:** 16-0000-002 – MEJORAR Y MANTENER ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	ET	DISMINUCIÓN
1801	13	82	16	0	2	20	210	MEJORAR Y MANTENER ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD	G	3.9.7	0	-731.100,00
TOTAL												-731.100,00

A:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	ET	ADICIÓN	
1801	13	82	16	0	2	20	210	MEJORAR Y MANTENER ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD	G	1.2.1	0	17.900,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	2.4.1.20	0	30.500,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	2.5.2.20	0	1.300,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	2.5.9	0	20.000,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	2.6.9.90	0	497.000,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	3.1.1.10	0	10.000,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	3.3.3	0	47.000,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	3.3.4	0	7.000,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	3.4.1.10	0	25.000,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	3.4.8	0	50.000,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	4.3.2	0	12.800,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	4.3.3.40	0	7.200,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	4.3.4	0	3.900,00	
1801	13	82	16	0	2	20	210		G	4.3.78	0	1.500,00	
TOTAL												731.100,00	
SUMAS IGUALES												731.100,00	

✓ **Categoría Programática:** 16-0000-003 – ADMINISTRACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	ET	DISMINUCIÓN
1801	13	82	16	0	3	20	210	ADMINISTRACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	G	2.1.2	0	-375.912,00
TOTAL												-375.912,00

A:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	ET	ADICIÓN	
1801	13	82	16	0	3	20	210	ADMINISTRACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	G	1.2.1	0	27.600,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	1.5.4	0	2.100,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	2.1.3	0	5.000,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	2.1.4	0	2.000,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	2.1.6	0	20.000,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	2.5.2.20	0	180.462,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	2.5.3	0	4.500,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	2.5.6	0	10.000,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	3.1.1.10	0	25.000,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	3.2.1	0	3.000,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	3.9.1	0	2.500,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	3.9.5	0	22.000,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	3.9.8	0	8.250,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	4.3.1.10	0	32.000,00	
1801	13	82	16	0	3	20	210		G	4.3.1.20	0	31.500,00	
TOTAL												375.912,00	
SUMAS IGUALES												375.912,00	

Hagamoslo por Trinidad



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Secúre es y será siempre Beniano"

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargada de hacer cumplir este Decreto Edil la Dirección de la Entidad Desconcentrada para la Administración del Servicio Público de Alumbrado "EDASPA", a través de la Jefatura Administrativa y Financiera de dicha Entidad.

Comuníquese, cúmplase y archívese


Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
Gobierno Autónomo Mcpal.
Trinidad

Hagamoslo por Trinidad